DATOS DE LA ASIGNATURA

Denominación: SISTEMA TRIBUTARIO II
Código: 100150
Plan de estudios: GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS **Curso:** 4
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA **Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4 **Horas de trabajo presencial:** 40
Porcentaje de presencialidad: 40% **Horas de trabajo no presencial:** 60
Plataforma virtual:

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: RECIO RAMÍREZ, MARIA ANGELES (Coordinador/a)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE. 1ª Planta (En el Claustro)
E-Mail: arecio@uco.es **Teléfono:** 957218876

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Esta asignatura se configura como una optativa para el alumnado del Grado de Administración y dirección de empresas.

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, aunque no se comtempla ningún requisito especifico para cursar esta asignatura, sería deseable que el alumnado tuviese cursada y superada la asignatura de Sistema Tributario I.

Recomendaciones

- Resulta aconsejable la asistencia a las clases y a las actividades programadas para afrontar con garantías suficientes la preparación de esta materia.

- La principal dificultad de la asignatura reside tal vez, en su carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y Tributario, así como una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del cuatrimestre y no dejar toda la tarea para los últimos días previos al examen.

-Así pues, la preparación de la asignatura ha de apoyarse fundamentalmente en el trabajo desarrollado en clase y

fuera de ella, conforme al programa de la disciplina, así como en el manejo de la bibliografía y textos legales recomendados.

COMPETENCIAS

C52	Conocer los elementos esenciales de las principales figuras impositivas. (rel. CB1, CB5).
C27	Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que puedan ser aplicables a una determinada operación económica (rel. CB2, CB3, CE1, CE3).
C37	Comprender y aplicar en su vertiente teórica y práctica las leyes reguladoras de los distintos tributos (rel. CB2, CB3).

OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura es el conocimiento por el alumno del sistema tributario vigente en nuestro ordenamiento, mediante el análisis de las principales figuras tributarias que lo integran, así como las relaciones que se producen entre la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Hacienda Local. Con la impartición de la asignatura se persigue, no sólo la adquisición por el alumno de los conocimientos teóricos *supra* indicados, sino también el desarrollo progresivo de la capacidad de interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales las normas tributarias que disciplinan la parte especial del Derecho Tributario, de manera que sea capaz de resolver supuestos prácticos.

Asimismo se pretende fomentar en el alumno la adquisición de las siguientes competencias, destrezas y habilidades específicas: (a) Capacidad para comprender, interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales el texto normativo básico de la parte especial del Derecho Tributario; (b) Capacidad para resolver supuestos prácticos relacionados con la parte especial del Derecho financiero y Tributario; (c) Capacidad de trabajo de forma autónoma; y (d) Capacidad de trabajo cooperativo (en equipo), fomentando la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, y, en última instancia, las habilidades sociales necesarias para la defensa de las propias opiniones y el respeto de las ajenas.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1.- Conceptos básicos. 2.- Sistema Tributario Estatal. 2.1.- Imposición sobre la renta. 2.2.- Imposición sobre el patrimonio. 2.3.- Imposición sobre el consumo. 3.- Sistema tributario autonómico. 4.- Sistema tributario local.

LECCION 2: ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL INICIO Y CESE DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

1.- Obligaciones formales del inicio de la actividad económica. 1.1.- Introducción. 1.2.- La declaración censal de alta. 1.3.-La solicitud del número de identificación fiscal. 2.- Tributación del inicio de la actividad económica. 2.1.- Introducción. 2.2.- Impuesto sobre actividades económicas. 2.3.- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos juridicos documentados. 2.4.- Tasas.- 3.- Obligaciones formales del cese de la actividd económica. 3.1.- Introducción. La declaración censal de baja. 4.- Tributación del cese de la actividad económica.

LECCIÓN 3: IMPOSICIÓN DIRECTA: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS: 1.-Introducción. 2.- Los aspectos fundamentales del IRPF. 2.1.-Naturaleza y ambito de aplicación. 2.2.-El contribuyente en el IRPF. 2.3.- El Hecho imponible en el IRPF. Los tipos de renta. 3.- La tributación de los rendimientos de actividades económicas. 3.1.- Definición de rendimientos de actividades económicas. 3.2.-Elementos patrimoniales afectos. 3.3.- Imputación temporal de las rentas derivadas del ejercicio de actividades económicas. 3.4.- Metodos de determinación del rendimiento neto.

3.5.- Reducciones sobre el rendimiento neto. 4.- La tributación de las ganancias o pérdidads patrimoniales. 5.- Los pagos a cuenta en el IRPF. 5.1.- Las retenciones. 5.2.- Los ingresos a cuenta. 5.3.- Los pagos fraccionados. 6.- Gestión del Impuesto.

LECCION 4: IMPOSICIÓN INDIRECTA:: ESPECIAL REFERENCIA AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1.- Aspectos generales. 1.1.- Normativa aplicable. 1.2. Naturaleza y objeto. 2.- Hecho impobible. 2.1.- Delimitación del hecho imponible. 2.2.- Concepto de entrega de bienes y prestaciones de servicios. 2.3.- Concepto de empresario y profesional. 3.- Exenciones. 4.- Lugar de realización del hecho imponible. 4.1.- Lugar de realización de las entregas de bienes. 4.2.-Lugar de realización de las prestaciones de servicios. 5.- Devengo. 6.- Base imponible. 7.- Sujetos Pasivos. 8.- Repercusión del impuesto. 9.- Tipos de Gravamen. 10.- Deducciones. 10.1.-Requisitos de la deducción. 10.2. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir. 10.3.- La regla de prorrata. 10.4.- Regularización de bienes de inversión. 11.- Devoluciones. 12. Regimenes Especiales.

2. Contenidos prácticos

Resolución de varios supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado anterior.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

No está prevista la realización de adaptaciones metodológicas para los alumnos a tiempo parcial. En cualquier caso, estos alumnos habrán de ponerse en contacto con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura al comienzo del cuatrimestre.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	2	-	*2*
Estudio de casos	8	-	*8*
Lección magistral	24	-	*24*
Trabajos en grupo (cooperativo)	4	-	*4*
Tutorías	2	-	*2*
Total horas:	*40*	-	*40*

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	*5*
Consultas bibliográficas	*5*
Estudio	*42*
Trabajo de grupo	*8*
Total horas:	60

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNADO

Casos y supuestos prácticos
Dossier de documentación
Manual de la asignatura
Materiales teórico-prácticos puestos a disposición del alumnado a través del aula virtual

EVALUACIÓN

Competencias	Instrumentos		
	Casos y supuestos prácticos	Exposiciones	Pruebas objetivas
C27	x	x	x
C37	x	x	x
C52	x	x	x
Total (100%)	20%	10%	70%
Nota mínima.(*)	5	5	5

(*) Nota mínima para aprobar la asignatura.

Aclaraciones de evaluación para el alumnado a tiempo parcial:

1.- Alumnos que se acogen al Sistema de Evaluación Continua:

(a) **El 70% de la calificación final** de la asignatura será la calificación obtenidad en la prueba de conocimientos que se efectuará por escrito al finalizar el cuatrimestre. Esta prueba se valorará sobre 10 puntos.

(b) El **30% de la calificación final** de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno en la realización de las actividades propuestas por el docente en el marco del sistema de evaluación continua (fundamentalmente, resolución de casos prácticos y de cuestionarios tipo test), que serán valoradas todas ellas sobre 10 puntos.

(c) No obstante, y por muy alta que sea la nota obtenida mediante la realización de las actividades propuestas -máximo 30% del total-, para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, un 5 (aprobado) en la prueba escrita de conocimientos.

2.- Alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resultan excluidos del mismo): Para los alumnos que no se acojan al Sistema de Evaluación Continua (o resulten excluidos del mismo) el 100% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en el exámen final. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede en los supuestos de Evaluación Continua, esta previsto que estos alumnos efectúen dos pruebas al finalizar el cuatrimestre, a saber:

(a) La prueba de conocimientos *supra* indicada que tendrá el mismo contenido y se valorará del mismo modo -esto es, sobre 10 puntos- que en el caso de los alumnos que siguen la evaluación continua. El peso de esta prueba en la calificación final de la asignatura será de **un 70%**.

(b) Una prueba complementaria (oral/escrita) que permita al profesor evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través del sistema de evaluación continua. Esta prueba complementaria, que se valorará sobre 10 puntos, consistirá en la realización de un examen oral/escrito que versará sobre las cuestiones teóricas y prácticas trabajadas en las clases a través del sistema de evaluación continua. El peso de esta prueba complementaria en la calificación final de la asignatura será de **un 30%**. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido,al menos, 5 puntos en cada una de las dos pruebas anteriores.

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor: *Se tendrá en cuenta la nota de la prueba de conocimientos así como la de actividades realizadas en el seno de la evaluación continua, que en cualquier caso no será inferior a 9 puntos.*

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía básica:

- PÉREZ ROYO, F. y AA.VV.: *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial.*Tecnos, última edición.

- MARTÍN QUERALT, TEJERIZO LÓPEZ, CAYÓN GALLARDO.: *Manual de Derecho Tributario, Parte Especial,* Aranzadi, última edición.

- FERREIRO LAPATZA, J.J.; MARTÍN FERNÁNDEZ J., RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, J.; SARTORIO ALBALAT, S.: *Curso de Derecho Tributario, Parte especial. Sistema Tributario: Los tributos en particular*, Marcial Pons, última edición.

- MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C. Y POVEDA BLANCO, F.: *Derecho Tributario,* Última edición,Aranzadi.

- DE LA PEÑA, FALCON Y TELLA Y MARTINEZ LAGO: *Sistema Fiscal Español,* ed. Iustel, última edición.

- MALVÁREZ PASCUAL, RAMÍREZ GÓMEZ Y SÁNCHEZ PINO, *Lecciones del sistema fiscal español,* Ed. Tecnos, ult. ed.

- MALVAREZ PASCUAL, L.; MARTINEZ GALVEZ, J.P.; RAMIREZ GOMEZ, S.; SANCHEZ PINO, A.J.: *Régimen* Fiscal de la Empresa, Tecnos, Madrid, ult. ed.

2. Bibliografía complementaria:

En su caso, será indicda oportunamente por el profesor responsable de la impartición de la asignatura.

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

- Criterios de evaluación comunes
- Realización de actividades
- Selección de competencias comunes

Aclaraciones:

Como principal instrumento de coordinación se prevé la convocatoria de reuniones periódicas a las que asistirán los profesores a los que se encomienda la impartición de la asignatura en los distintos grupos.